

CIRCULAR No. 60

31 de enero de 2018

DE: 810 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Lineamientos para el inicio de la operación de la Inspección 24 Horas.

Cordial saludo,

De conformidad con la reunión realizada el día de hoy en la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para el aseguramiento del esquema de Inspección 24 Horas, me permito informarles los siguientes lineamientos, que se harán efectivos a partir del 1° de febrero de 2018:

Los inspectores del turno 24 horas quedan asignados de la siguiente forma:

Inspección	Funcionario	Auxiliar
13	Claudia Lucia Valencia Sierra	
14	Graciela Bedoya Medina	José Edgar Zuleta Vélez
16	James de Jesús Ramírez Cano	Edison Sánchez Cuenca
19	Cesar Andrés Murillo Valencia	

Queda pendiente de asignar el recurso de auxiliares para las inspecciones 13 y 19 y demás apoyos que se estimen pertinentes para el funcionamiento de todos los turnos.

La caracterización o alcance funcional del ejercicio en el esquema de Inspección 24 Horas comprende:

1. En general a los Inspectores Municipales de Policía del esquema 24 Horas les corresponderán las funciones asignadas en el Manual de Funciones de su cargo, en

- armonía con las competencias dispuestas en el artículo 206 de la ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia.
2. Dado el desmonte de la denominada Sala de Denuncias, los trámites administrativos que allí se adelantaban se gestionarán a través de los turnos del esquema de 24 horas.
 3. Las Inspecciones del Esquema de 24 Horas recepcionarán comparendos que se someterán al reparto, según los procedimientos vigentes, hacia las respectivas jurisdicciones.
 4. Las Inspecciones del Esquema de 24 Horas instruirán las causas de policía, comparendos, denuncias contravencionales e incluso querellas civiles, que les sean asignadas por la Oficina de Reparto, la cual, en la distribución de cargas, aplicará los lineamientos sobre las prioridades y necesidades del servicio que se concierten con la Subsecretaría, para todo el sistema de Inspecciones y Corregidurías.
 5. Las Inspecciones del Esquema de 24 Horas en las jornadas nocturnas tendrán como actividad principal la recepción de denuncias, de comparendos y la atención de mediaciones específicas, según la necesidad del servicio. La instrucción de otros asuntos policivos se llevará a cabo, de preferencia, en las jornadas diurnas de acuerdo con la disponibilidad de recursos y necesidades del servicio.

Atentamente,



EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

JUAN PABLO MONTOYA ROLDAN
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Proyectó y elaborado por: James Edinson Cifuentes Maldonado